

MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE



universidad
de león



PROGRAMA FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. OBJETIVOS

Las prácticas persiguen conectar la formación universitaria del Master en Dirección Deportiva con la realidad socio-económica y profesional de la Organización de las Entidades e Instalaciones Deportivas.

Asimismo, pretende integrar al alumno en el proceso real de análisis, planificación, gestión y evaluación de una Entidad Deportiva y su Instalación. De manera más concreta, los objetivos son los siguientes:

1. Desarrollar la capacidad de establecer una conexión crítica y reflexiva entre los conocimientos teóricos adquiridos y la práctica de la Gestión.
2. Vivenciar la realidad del entorno interno y externo de una Entidad Deportiva y los factores que inciden en su gestión y desarrollo.
3. Continuar adquiriendo las competencias y destrezas básicas de Gestión de una Entidad y una Instalación Deportiva.
4. Observar, analizar, diagnosticar y proponer mejoras continuas en:
 - El Plan General de la Entidad.
 - La Estructura Organizativa.
 - Las diferentes Funciones Organizativas de la Entidad y sus respectivos Planes.
 - El Control de Gestión.
 - La instalación, sus espacios y equipamientos.
5. Efectuar de manera reflexiva las principales tareas de cada Función Organizativa, detectando y proponiendo mejoras en la calidad de su programación, organización o ejecución.

2. CONTENIDOS

Estos contenidos se adaptarán a las características y particularidades de cada entidad deportiva. Los contenidos a ver en la materia de prácticas del Master son los siguientes:

PRÁCTICAS EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

- 1. Conocimiento inicial de la Entidad Deportiva:** tipo de Entidad y personalidad jurídica. Mercado al que se dirige. Servicios ofertados. Estructura Organizativa y distribución de las Funciones Organizativas. Espacios y equipamientos. Recursos Humanos. Plan de trabajo para las prácticas II.
- 2. La Función de Dirección:** Sistemas de Información. Plan General de la Entidad y Planes Operativos. El Control de Gestión. Órganos y procesos de dirección, coordinación y toma de decisiones. Calidad y satisfacción de los clientes.
- 3. Servucción de actividades:** gama de servicios ofertados. Diseño y planificación de servicios. Organización y coordinación. La prestación del servicio. Satisfacción del cliente. Evaluación de los servicios.
- 4. Gestión de la Instalación:** espacios, equipamientos e instalaciones técnicas. Plan de Usos. Plan de Mantenimiento. Tareas de control y mantenimiento.
- 5. Planificación y ejecución de otras Funciones Organizacionales:** Comercialización (Marketing y Ventas). Administración. Recursos Humanos. Aprovisionamiento y Financiación.

3. ACTIVIDADES

Podrán variar de acuerdo con las particularidades de cada entidad deportiva.

PRÁCTICAS EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

- ◆ Presentación y conocimiento inicial de la organización deportiva
- ◆ Lectura y análisis de los Planes, Organigrama y otros documentos de la Entidad.
- ◆ Plan de trabajo para las Prácticas II
- ◆ Observación participante y no participante del funcionamiento de la Entidad.
- ◆ Ejecución de tareas en las diferentes Funciones Organizativas.
- ◆ Captación de informaciones, análisis y diagnóstico interno-externo de la Entidad Deportiva.
- ◆ Elaboración de propuestas y mejoras en Objetivos, Planes, Organización y tareas.
- ◆ Reflexión y discusión en el grupo de prácticas (tutor/es entidad y alumno/os) de las diferentes propuestas.
- ◆ Puesta en práctica de aquellas mejoras propuestas por los alumnos a la Dirección de la Entidad y que ésta considere oportunas (si procede y así lo decide).
- ◆ Elaboración del Cuaderno de Prácticas, de los trabajos y de la Memoria Final.

4. DESARROLLO GENERAL

A. Fase Inicial (en la Universidad):

Durante esta fase, el Director del Master proporcionarán a los alumnos mediante una reunión y, si fuera necesario, en posteriores reuniones, las siguientes informaciones:

- Qué son y en qué consisten las prácticas: Programa Formativo General y Específico.
- Qué se van a encontrar en la realidad de la Entidad.
- A qué tienen que prestar atención.
- Cuáles son sus papeles como alumnos de prácticas (observadores, colaboradores en la ejecución de tareas...).
- Qué tareas deben realizar y qué normas de conducta han de observar.

En esta fase se realizará la asignación de los centros de prácticas. Se proporcionará el listado con los centros y plazas ofertadas y se dará información básica sobre cada entidad.

El procedimiento de selección de centro de prácticas será el siguiente:

- Los criterios de prioridad en la elección de los Centros serán los mismos que los criterios de selección de acceso al Máster, es decir, en primer lugar la Titulación de Acceso, siendo preferente la Licenciatura en CAFYDE y, en segundo lugar y en caso de empate, la nota media de su expediente académico. Por tanto, se configurará un listado en orden a esos criterios anteriores y el primero de la lista comienza a elegir, y así sucesivamente. No obstante, se intentará que haya un acuerdo por parte de los alumnos.

B. Fase de Realización de Prácticas (en la Entidad correspondiente):

El alumno se incorporará a la Empresa y recibirá del Tutor de la Entidad las informaciones iniciales sobre esa Organización y sobre las actividades que realizará.

A continuación iniciará la rotación por todas y cada una de las Funciones (o Áreas) Organizativas de la Entidad, permaneciendo en cada una de ellas el tiempo previamente programado por los Tutores de la Universidad y de la Entidad, no obstante, estas tareas podrán adaptarse a las características de la entidad y propuestas del Tutor de la entidad.

En cada una de las Funciones Organizativas el alumno desempeñará básicamente dos papeles, que le permitan sentirse miembro integrante de la Entidad y sus recursos humanos:

- Como **observador** de la realidad del ejercicio profesional y de acuerdo con las indicaciones del Tutor de la Entidad (o del responsable de función en quien delegue).
- Como **participante** (siempre que sea posible), asumiendo y efectuando las tareas que le encargue el Tutor de la Entidad (o el responsable de función en quien delegue).

Paralelamente el alumno irá cumplimentando su Memoria de Prácticas y realizando los trabajos correspondientes.

Fechas y horas de las prácticas:

Las **PRÁCTICAS I**, se desarrollará a partir del 20 de abril de 2015 y finalizarán el 30 de junio de 2015. Habrá que realizar un total de **100 horas**. Se permitirá una mínima flexibilidad en esas fechas en acuerdo con el tutor de entidad.

Las **100 horas** de prácticas se realizarán en un periodo mínimo de **4 semanas y máximo de 10** semanas a desarrollar a partir del 10 de abril de 2015.

C. Fase de Elaboración de la Memoria de Prácticas:

El alumno realizará la Memoria, de acuerdo con el guión que le habrá sido entregado en la Fase Inicial de las prácticas.

5. EVALUACIÓN

El Tutor de la Universidad será el que, una vez analizados los diferentes apartados de la evaluación, concederá la nota final de las prácticas al alumno.

Para las prácticas en organizaciones deportivas públicas y privadas:

La nota final será el resultado de la calificación obtenida en cada uno de los siguientes apartados:

- A. Valoración del Tutor de la Universidad:** representará el 10% de la nota final de las prácticas.
- B. Valoración del Tutor de la Entidad:** significará el 50% de la nota final de las prácticas.
- C. Valoración de la Memoria de Prácticas:** supondrá el 40% restante de la nota final de las prácticas.

MEMORIA DE PRÁCTICAS.

- **Contenidos y presentación de la Memoria de Prácticas**

Para las prácticas en organizaciones deportivas públicas y privadas:

Se seguirá el modelo aprobado por la Universidad el 24 de marzo de 2011.

Aunque dependerá del plan formativo que se determine de acuerdo con las características de la entidad de prácticas, en principio para cada una de las Funciones Organizativas por las que rote en la Entidad, el alumno deberá:

- a) Describir cómo está planteada su organización, de qué recursos dispone...
- b) Describir diariamente las actividades observadas y/o realizadas, emitiendo una primera valoración y adjuntando toda aquella documentación de la Entidad relacionada con esas actividades: planes, trípticos, impresos...
- c) Al término de su estancia en la Función, el alumno llevará a cabo una valoración global de la organización de la citada Función, señalando puntos débiles y fuertes y efectuando un avance de propuestas de mejora.
- d) Fecha máxima de entrega de la Memoria de Prácticas: **30 de julio de 2015**

Toda la información y documentación recogida, así como las valoraciones y propuestas realizadas, ayudarán a la elaboración de la Memoria de Prácticas.

En ambas prácticas, la memoria deberá presentarse encuadrada en soporte papel y en CD.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LAS PRÁCTICAS (Reglamento de prácticas externas en postgrado aprobado en Consejo de Gobierno, el 24 de marzo de 2011)

Derechos de los estudiantes:

- Asistir a los exámenes, pruebas de evaluación u otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones de los órganos de gobierno colegiados de la Universidad, previa comunicación a la empresa o entidad.
- Percibir la aportación económica prevista por parte de la entidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio para compensación de gastos, en caso de existir.

- Recibir información sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales por parte de la entidad externa.
- Recibir unas prácticas ajustadas a los objetivos previstos en la guía académica de la asignatura y del plan de estudios.

Deberes de los estudiantes:

Obligaciones con la Universidad de Alcalá:

- Estar matriculado de la asignatura correspondiente
- Cumplir con las actividades establecidas en la programación de la asignatura correspondiente
- Comunicar al tutor académico cualquier incidencia o reclamación que pueda surgir en el desarrollo de las prácticas
- Cuando la entidad incumpla las condiciones contenidas en la oferta de prácticas, el estudiante deberá ponerlo en conocimiento del tutor y coordinador de prácticas, que, una vez conocidas las circunstancias, valorarán la oportunidad de continuar con dichas prácticas, o en su caso darlas por finalizadas.
- Entregar a su tutor académico la memoria final del trabajo desarrollado y el cuestionario de valoración de las prácticas en los plazos máximos fijados. Si transcurrido dicho plazo no hubiera entregado dicha documentación, se emitirá informe final de dicha práctica y la calificación de “no presentado” o “suspense”.
- Si así se exigiera, exponer la memoria final ante una comisión de valoración de prácticas, debiendo dar respuesta a las cuestiones planteadas por dicha comisión.

Obligaciones con la entidad colaboradora:

- Incorporarse a la entidad de que se trate en la fecha acordada
- Cumplir el horario pactado con la entidad para la realización de las prácticas externas y respetar las normas de funcionamiento de la entidad.
- Desarrollar el plan de formación y cumplir con diligencia las actividades asignadas por la entidad de acuerdo con las líneas de trabajo establecidas en el contrato formativo.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad y no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa. Este compromiso será válido durante el periodo que, en su caso, establecerá la propia entidad colaboradora.
- Comunicar al tutor cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
- El alumno en prácticas se podrá incorporar laboralmente a la entidad colaboradora una vez finalizado el periodo de prácticas. En ningún caso se simultanearán ambas actividades.

Alcalá de Henares, Abril de 2015

